

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1999-Año de las Exportaciones

RIO TURBIO, 09 ABR. 1999

VISTO:

El expediente N°30832-UART-98; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la implementación del concurso público y abierto de antecedentes y oposición tendiente a cubrir una Dedicación Completa, Categoría Asistente, Área Contable, para la Unidad Académica de Río Turbio;

Que mediante Resolución de Consejo Superior N° 141/97 se resolvió convocar a concursos para la cobertura de cargos de profesores y auxiliares de docencia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en el año 1998;

Que el Consejo Superior aprobó en su primera reunión de 1998, mediante Resolución N° 001/98, las áreas particulares en las que se realizarían los concursos, y en la tercera reunión los cargos docentes específicos que en una primera etapa se concursarían;

Que por Resolución de Consejo Superior N° 125/98, se llama a concurso público y abierto de antecedentes y oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Área Contable, y conforme a su Anexo, inciso h), se llama a la cobertura de una Dedicación Completa, Categoría Asistente, Área Contable, Orientación Contabilidad I, para la de Unidad Académica Río Turbio;

Que a fojas 1/2 del expediente del visto, obran constancias de las publicaciones efectuadas conforme a la normativa vigente;

Que a fojas 4 corre agregado el comprobante de inscripción al concurso del cargo de mención de la CPN Rosana Olga RICALDONE;

Que por Disposición N°260/98 de la Decana de la Unidad Académica de Río Turbio, se nomina como única postulante habilitada para el concurso de que se trata, a la CPN Rosana Olga RICALDONE;

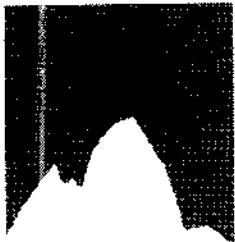
Que a fojas 10/11 obra Acta del Tribunal de Concurso, donde se recomienda la designación de la CPN Rosana Olga RICALDONE en el cargo de Profesor Adjunto en la orientación concursada;

Que por Acuerdo N° 006/99 del Consejo de Unidad De la Unidad Académica Río Turbio, en cumplimiento del artículo 42 de la Ordenanza 014/98, se avala la designación de la CPN Rosana Olga RICALDONE en el cargo de Dedicación Completa, Categoría Adjunto, Área Contable, en la División Recursos Naturales y Tecnología de la Unidad Académica Río Turbio;

Que del análisis de la documentación obrante en el citado expediente se concluye en que dicho concurso ha sido substanciado en un todo de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones vigentes, las Ordenanzas Nros. 014/97, 020/98 y 016/98;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación, recomienda en su despacho reconocer el orden de mérito establecido por el Tribunal de Concurso, designar a la CPN Rosana Olga RICALDONE, en un todo de acuerdo a lo recomendado por el Tribunal de Concurso y lo avalado por Acuerdo N° 006/99 del Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Turbio, a partir del 08 de abril de 1999 y hasta el 07 de abril del año 2006, y dar de baja a la CPN Rosana Olga RICALDONE en el cargo de Dedicación Completa, Categoría Asistente Interino de la Unidad Académica de Río Turbio, a partir del día 08 de abril del año 1999;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1999-Año de las Exportaciones

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

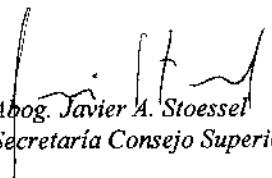
ARTICULO 1º: RECONOCER el siguiente orden de mérito establecido por el Tribunal de Concurso: 1º- CPN Rosana Olga RICALDONE.

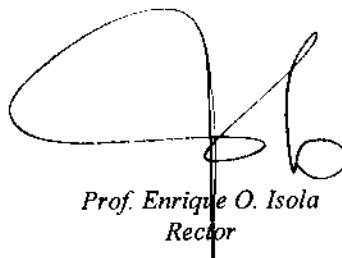
ARTICULO 2º: DESIGNAR en Carrera Académica, conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98, a la CPN Rosana Olga RICALDONE. (CUIL N° 27-18231201-6) en el cargo de Dedicación Completa, Categoría Profesor Adjunto, Área Contable, en la División Recursos Naturales y Tecnología de la Unidad Académica de Río Turbio, a partir del 08 de abril de 1999 y hasta el 07 de abril del 2006.

ARTICULO 3º: DAR DE BAJA a la CPN Rosana Olga RICALDONE. en el cargo de Dedicación Completa, Categoría Asistente Interino, Código T 227/17, a partir del 08 de abril de 1999.

ARTICULO 4º: IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a: 19 –Unidad Académica Río Turbio-; Actividad: 3 –Formación de Grado-; Finalidad: 3 –Servicios Sociales-; Función: 4 –Educación y Cultura-; Fuente de Financiamiento: 1.1 –Tesoro Nacional-; Inciso: 1 –Gastos en Personal-; Partida Principal: 1.1 –Personal Permanente-; Presupuesto 1999, Prórroga 1998.

ARTICULO 5º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, Dirección de Personal, notifíquese al interesado, dese a publicidad y cumplido. ARCHIVESE.


Abog. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior


Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro. **034**

ES COPIA